

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FERNANDO SANCHEZ AMORTEGUI
DEMANDADO: ALVARO NESTOR SANCHEZ VERA
RAD: 2020-00375-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado en oficio 100185425-018-2021, procedente de la Dian, para los fines que haya lugar. (Vista a folio 17 del C.2).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

www.ww

RV: 109000201-000338 - Ejecutivo No. 73001400300120200037500

Luz Patricia Vargas Fajardo <lvargasf@dian.gov.co>

Vie 10/09/2021 16:15

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alvaro Nestor Sanchez Vera <asanchezv2@dian.gov.co>; Carlos Arturo Vargas Rios <cvargasr@dian.gov.co>; Andres Orlando Rodriguez Santacruz <arodriguezs@dian.gov.co>; Luz Marina Ramirez Mora <lr Ramirezm1@dian.gov.co>

100185425 - 018 - 2021

---CORREO ELECTRÓNICO---

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL - IBAGUE

Palacio de Justicia Oficina 603

Ibagué - Tolima

Referencia: Ejecutivo Singular No. 73001400300120200037500

Demandante: Fernando Sanchez Amortegui C.C.14.235.262

Demandado: Alvaro Nestor Sanchez Vera C.C.1.110.463.309

Cordial saludo.

En atención al comunicado expedido por ese juzgado mediante oficio No. 2477 del 02 de septiembre de 2021, recibido en esta dependencia el 10 de septiembre de 2021 una vez corregido el número de identificación del demandado, atentamente le informo que se acatará la medida de embargo en contra del funcionario **ALVARO NESTOR SANCHEZ VERA C.C.1.110.463.309**.

Igualmente, le informo que al funcionario **ALVARO NESTOR SANCHEZ VERA C.C.1.110.463.309**, a la fecha se le aplica un descuento por embargo, por lo cual el proceso de la referencia se encuentra en el turno de aplicación No. 2, y que los descuentos se aplicaran una vez se reciba la orden de terminación del proceso que antecede a la orden de este Juzgado.

Se adjunta relación de procesos:

No. Embargo	JUZGADO - DEMANDANTE	TURNOS
1	003 CVL MPAL MENOR CTIA IBAGUE-BANCO POPULAR	ACTIVO
2	003 PEQ CAUS COMPE MULT IBAGUE- ABEL FRANCISCO CARBONEL	EN PROCESO TURNO 1
3	001 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE- FERNANDO SANCHEZ	EN PROCESO TURNO 2

En estos términos, damos respuesta a su solicitud.

Atentamente.

Luz Patricia Vargas Fajardo

Inspector II

Coordinación de Administración de Planta de Personal

Subdirección de Gestión del Empleo Público

PBX 6079999 – 3824500 Ext IP 902453

Edificio SENDAS

Cra. 7 6C – 54 Piso 9, Bogotá



"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"